

Bases y condiciones promoción "Sorteo mes del gamer"

1. ORGANIZADOR Y ALCANCE: "Sorteo mes del gamer" (en adelante "la Promoción") es organizada por INDEPENDENT AGENTS S.A.S. (en adelante "EL ORGANIZADOR") con domicilio en la calle Sarmiento 1206 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se desarrollará para todas las personas mayores de 18 años residentes en la República Argentina, que cumplan con las condiciones de participación especificadas en estas Bases y Condiciones (en adelante "Bases").
2. VIGENCIA: La Promoción se desarrollará del 09/08/2021 al 29/08/2021 (en adelante "Período de Vigencia"), conforme la cláusula quinta de las Bases.
3. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN: La participación de la Promoción implica la total aceptación y conocimiento de las presentes Bases, así como de las decisiones que posteriormente EL ORGANIZADOR pueda adoptar en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. En caso de realizarse alguna modificación, las mismas serán publicadas oportunamente en la web Gamer24hs, <https://www.gamer24hs.com/bases-y-condiciones.php> (en adelante, la "web"). EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias a la Promoción cuando las circunstancias lo justifiquen. Podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente las Bases de la Promoción, sin que esto genere derecho a compensación a favor de los participantes.
4. REQUISITOS: Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en la República Argentina.
5. PROMOCIÓN: Promoción sin obligación de compra. El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE: seguir a @Gamer24hs, @miguegrana y [@pablo grana](#) en "Instagram", darle like a la publicación del sorteo y etiquetar a 2 amigos. Estas son las condiciones para obtener una chance para participar de 1 (una) PlayStation 5.

Sólo podrán participar quienes posean una cuenta "personal" y/o "Particular" excluyendo cuentas empresa, bots, o perfiles de otra índole que el ORGANIZADOR interprete como "participación fraudulenta". En cualquiera de estos casos, el participante será descalificado inmediatamente sin lugar a reclamo o perjuicios al organizador.
6. PREMIOS: se definirán 1 (uno) ganador correspondiendo 1 (una) "PlayStation 5".
7. ENTREGA DEL PRODUCTO: Lugar de entrega de los premios: El participante deberá ponerse en contacto, por medios electrónicos, con el Organizador a los fines de ser informado por éste, acerca de la modalidad de entrega del premio pudiendo ser presencial, en la oficina de Gamer24hs o con envío por correo. LOS PARTICIPANTES que resulten ganadores deberán hacerse cargo de los costos del envío, en caso de que se incurra en él. EL ORGANIZADOR no será responsable por ellos. EL ORGANIZADOR posee 30 (treinta) días hábiles para entregar el premio al ganador del concurso, pudiendo extender el plazo de ser necesario.
8. DEL LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO: El Organizador asignará por única vez 1(una) chance por participante del sorteo. El ganador se seleccionará de manera aleatoria con la herramienta "App Sorteos" el día 30/08/21 a las 16:00 horas, constituyendo así 1 (un) ganador anunciado en las "Stories" del perfil de "Gamer24hs". El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificados a través de un mensaje a la cuenta de Instagram con la que participó, quien deberá acreditar fehacientemente su identidad en el plazo máximo de 24 horas. c) Si el ORGANIZADOR considera que la identidad está debidamente acreditada, dentro de las siguientes 48 horas,

indicará al ganador por correo electrónico el mecanismo para poder acceder a su premio. d) una vez completado ese proceso, el ORGANIZADOR procederá a efectivizar la entrega de 1 (una) "PlayStation 5" al ganador. El correo en el que lo envíe será constancia y prueba suficiente y válida del cumplimiento de las obligaciones del ORGANIZADOR. Si el ganador del concurso no cumpliera con el procedimiento previamente establecido en las condiciones fijadas o no acreditare su condición de tal, perderá el derecho al premio y /o a realizar reclamo alguno, de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del premio o bien declarar desierto el concurso o volver a sortearlo entre los participantes. Es condición esencial del GANADOR acreditar su identidad.

9. RESPONSABILIDADES: a) - EL ORGANIZADOR no se responsabiliza por los daños personales, materiales o de cualquier otra índole, directos o indirectos, ocasionados al participante en ocasión de su participación en la Promoción. En especial, el participante no podrá reclamar a al ORGANIZADOR indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la Promoción. Los participantes en la Promoción aceptan de pleno derecho cada una de las disposiciones previstas en estas Bases.

El Organizador podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente. En caso de que la fecha sufra modificaciones por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputables al Organizador será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales con 5 días de anticipación a la fecha de sorteo ordinario. El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo.

10. LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN: EL ORGANIZADOR podrá limitar la participación de los participantes en caso de creer razonablemente que dicha participación se está realizando de modo fraudulento o que exista alteración en la mecánica de participación, a través de cualquier medio.

11. DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR y a quienes éste designe, a utilizar la imagen y datos del ganador y/o las de su grupo familiar (si correspondiere) con fines publicitarios, a difundir su nombre, número de documento, datos personales en general, premios a que haya accedido, fotografías y voces, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR, redes sociales y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para él.

12. DATOS PERSONALES: La provisión de datos personales por parte de los participantes es voluntaria y merecerán el tratamiento indicado por la Ley 25.326. La participación en la Promoción implica consentimiento conforme lo establecido en la Ley 25.326. Los titulares de los datos y/o sus representantes legales tendrán derecho a acceder en forma gratuita a los datos brindados a fin de realizar su rectificación y supresión, en intervalos no inferiores a seis meses, a menos que se acredite un interés legítimo.

13. SOLICITUD DE BASES: Se podrán consultar las Bases de la Promoción durante toda su vigencia en <https://www.gamer24hs.com/bases-y-condiciones.php>

14. JURISDICCIÓN: Los participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2021.-